Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tlf 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13/01/2022

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE UN VEHICULO CARROZADO CON DESTINO AL AREA DE SERVICIOS"

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2021 se aprueba la relación de empresas a las que se solicitará oferta para la adjudicación del contrato de suministro por procedimiento Simplificado denominado "SUMINISTRO DE UN VEHICULO CARROZADO CON DESTINO AL AREA DE SERVICIOS"

Dentro del plazo habilitado al efecto presenta oferta la empresa AUTOMOVILES MARCO S.A.

La unidad gestora del contrato y secretaría municipal emiten sendos informe en los que se informa para dar por concluido el procedimiento sin necesidad de recabar nuevas ofertas, en la consideración de que las marcas sobre las que se pidió oferta representan un sector del mercado que incluye la práctica totalidad de la oferta de vehículos de este tipo en el rango del precio de licitación, añadido al hecho de que la licitación del vehículo comenzó en el mes de octubre y los actuales plazos de entrega de vehículos puede demorarse hasta un año.

En base a lo anterior, la unidad gestora del contrato, propone a la empresa AUTOMOVILES MARCO S.A. CIF A-31230998 para ser adjudicataria del contrato de referencia, por cumplir su oferta con las prescripciones y criterios de puntuación recogidos en el Pliego Regulador de la Contratación.

Atendida propuesta de acuerdo, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, atribuida por delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 282/2019, de 4 de julio, ratificada mediante Resolución de Alcaldía 159/2020, de fecha 14 de abril, **SE ACUERDA**:

1º.- Adjudicar a AUTOMOVILES MARCO S.A, CIF A-31230998, el contrato de "SUMINISTRO DE UN VEHICULO CARROZADO CON DESTINO AL AREA DE SERVICIOS", conforme a la oferta presentada según se indica a continuación:

13/01/2022 14:57:30
Secretario de Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
Original firmado digitalmente
Jatorrizkoa elektronikoki sinatuta

	PRECIO	GARANTÍA
AUTOMOVILES MARCO S.A.	33.800,00, IVA no incluido	4 AÑOS

2º.- Advertir a la adjudicataria que la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, según se determina en los artículos 101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

3º.- Indicar a la adjudicataria que el plazo de suministro es de OCHO MESES, según consta en el pliego regulador de la contratación, iniciándose el computo del plazo desde el día siguiente al de la firma del contrato por las partes.

4º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizara en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al plazo que hace referencia el Resolutivo segundo; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en la cláusula 10.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. En este sentido deberá presentar en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de1.352,00 euros (mil trescientos cincuenta y dos euros), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

5º.- Indicar a la adjudicataria que las obligaciones económicas derivadas del contrato y por el importe máximo de 40.898,00 € IVA incluido se imputará a las partida del presupuesto del año 2021 que se indica

FUN	EC	NOMBRE PARTIDA
		1 /1710 /06240000 “Furgón basculante con enganche”

6º.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el presente acuerdo a la adjudicataria, al Servicio de Intervención Municipal y al Área de Servicios a los efectos oportunos.

7º.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

8º.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

9º.- Contra este acuerdo, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente a su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tlf 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Estella-Lizarra, a 13 de enero de 2022.